



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	3 - DIC - 2025

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** Se hace necesario efectuar trabajos de mejoramiento de la calle primera del barrio la palma de nuestro municipio, trabajos que permitirán mejorar la locomoción y tránsito tanto peatonal como vehicular al tiempo que mejora nuestro entorno urbanístico.
- 2. ESTUDIOS DEL SECTOR.** La entidad ha suscrito en vigencias pasadas convenios solidarios, tendientes a la unión de esfuerzos para el cumplimiento de los fines estatales, de donde teniendo en cuenta los históricos de contratación por estos objetos, se considera conveniente que la forma de desembolso más acorde sea conforme al cumplimiento de la ejecución de las acciones convenidas, ya que ello permite a la entidad velar porque se ejecute el servicio de forma diligente y oportuna por parte del futuro ORGANISMO DE ACCION COMUNAL – OAC -, toda vez que ante un deficiente cumplimiento la entidad puede determinar el desembolso parcial o total de los recursos pactados.

Al respecto, es viable suscribir este tipo de convenios con un OAC del sector donde se hará la obra o que tenga jurisdicción sobre dicho sector, ya sea con una junta de acción comunal de la vereda o sector respectivo, o en su defecto con una asociación de juntas de acción comunal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte del OAC las siguientes actividades generales y específicas:

GENERALES:

1. Aportar para la ejecución del convenio mano de obra del municipio.
2. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica a presentar, la cual formara parte integral del acuerdo convencional, sin que se genere para el ejecutor utilidad o lucro de ninguna clase.
3. Presentación de un informe final sobre actividades realizadas.
4. Asumir todos los costos que genera la legalización del presente convenio.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), De conformidad con lo señalado en la ley 789 del 2002, la 1150 del 2007 y demás normas que reglamenten la materia.
6. Realizar las demás obligaciones que se dividen del presente convenio, de acuerdo con el objeto y naturaleza del mismo.

ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND	V. UNIT.	V. TOTAL
1,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #12 THHN / UNIPOLAR	600	ML	\$3.200	\$1.920.000
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #14 THHN / UNIPOLAR	600	ML	\$2.500	\$1.500.000
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION UPS ONLINE 3KVA 120 V	1	UND	\$3.825.200	\$3.825.200



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

ESTUDIOS PREVIOS

1,3	SUMINSITRO E INSTALACION TOMA DOBLE 125 V SENCILLO	30	UND	\$15.500	\$465.000
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR SENCILLO	4	UND	\$12.500	\$50.000
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR DOBLE	6	UND	\$14.500	\$87.000
1,6	SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR TRIPLE	1	UND	\$15.000	\$15.000
1,7	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE TIERRA AISLADA NARANJA CON TAPA	8	UND	\$26.000	\$208.000
1,8	LAMAPARA LINEAL DE TECHO COLGANTE	33	UND	\$90.000	\$2.970.000
1,9	RASPADO Y RESANE DE MUROS INCLUYE ACABDO EN PASTA	73	M2	\$21.688,64	\$1.583.271
1,10	PINTURA DE MUROS PINTURA TIPO 1 INTERIOR	280	M2	\$7.239,03	\$2.026.928
1,11	PINTURA DE MUROS PINTURA TIPO 1 EXTERIOR	67	M2	\$9.359,39	\$627.079
1,12	SERVICIO TECNICO (ELECTRICISTA)	1	UND	\$9.000.000	\$9.000.000
COSTO DIRECTO					\$24.277.478
ADMINISTRACION (26%)					\$6.312.144
COSTO TOTAL					\$30.589.622

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- **Lugar de ejecución del convenio.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- **Plazo:** VEINTE DIAS.
- **Valor estimado del convenio:** \$30.589.622,00,
- **Forma de desembolso de los aportes por parte del municipio:** Dos desembolsos.

- 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección del OAC para la suscripción del convenio cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección de Contratación Directa conforme a los siguientes argumentos:

El Artículo 6 de la ley 1551 de 2012 señala:

"ARTICULO 6: El artículo 3o de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

(...)

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos **podrán celebrar convenios solidarios con:** los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, **los organismos de acción comunal** y demás organizaciones civiles y asociaciones **residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

PARÁGRAFO 3o. CONVENIOS SOLIDARIOS. Entiéndase por convenios solidarios la **complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales**

Página:

2 de 4



ESTUDIOS PREVIOS

para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

PARÁGRAFO 4o. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes". (LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

Conforme a lo anterior es viable la suscripción de manera DIRECTA del presente convenio, el cual debe suscribirse con un ORGANISMO DE ASOCIACION COMUNAL – OAC – ya sea de primer o segundo orden con jurisdicción en el municipio de Durania (NS) **hasta por el valor de la mínima cuantía vigente para el año 2025.**

- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del convenio se estimó por la consulta de precios de mercado a través de cotizaciones de actividades, servicios y/o bienes como los que se quieren contratar.
- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:** La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos de idoneidad y experiencia acordes con el objeto del convenio a suscribirse.
- GARANTIAS:** Aun cuando el Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías y que la exigencia o no de la mismas debe justificarse en los estudios previos, para el presente proceso no se exigirán toda vez que el pago a efectuarse es el previo el cumplimiento de avance de actividades, por lo cual se considera que no existe riesgo para la entidad.
- INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

ESTUDIOS PREVIOS

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas. En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos, sin embargo, por tratarse de contratación directa, no se cursará invitación a persona de alguno de estos países.

ORIGINAL FIRMADO
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
Alcaldía de DURANIA (NS)



RESOLUCION No. 538
(3 - DIC - 2025)

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

La suscrita alcaldesa municipal de DURANIA, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

QUE, El Artículo 6 de la ley 1551 de 2012 señala:

“**ARTICULO 6:** El artículo 3o de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

(...)

*16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos **podrán celebrar convenios solidarios con:** los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones **residentes en el territorio**, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.*

PARÁGRAFO 3o. CONVENIOS SOLIDARIOS. *Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.*

PARÁGRAFO 4o. *Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.*

El organismo de acción comunal debe estar previamente legalizado y reconocido ante los organismos competentes”. (LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO)

QUE, Posteriormente fue expedida la Ley 2166 de 2021, que derogo la ley 743 de 2002 y en su artículo 95 señalo:

ARTÍCULO 95. Convenios solidarios. *Se autoriza a los entes del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.*

PARÁGRAFO 1 *Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del Artículo 38 de la presente ley.*



**RESOLUCION No. 538
(3 - DIC - 2025)**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

PARÁGRAFO 2. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras. (LA NEGRILLA FUERA DE TEXTO).

QUE, en virtud de lo anterior el Municipio requiere suscribir de manera directa un Convenio Solidario el cual se registrará por el 6 de la ley 1551 de 2012 y en las materias no regulada por ellas, por las normas de la legislación civil y comercial colombiana, y se encuentra sometido a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).**

QUE, el parágrafo 1 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligatoriedad de justificar de manera previa a la apertura del proceso los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, disposición ésta reglamentada por el Art. 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 que establece la obligatoriedad de emitir un acto administrativo cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, estableciéndose en su parágrafo 2 una excepción a dicha obligación cuando se trate de los convenios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad señalados por el Art. 2.2.1.2.1.4.3. ibídem.

QUE, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: El convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)**, se adelantará conforme a los requisitos y formalidades establecidos en la ley para la contratación entre particulares por lo cual se acudirá a la modalidad de contratación directa.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto existente para dicho proceso contractual es de \$30.589.622,00 según CDP expedido por tesorería de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Las condiciones que debe acreditar el contratista para la suscripción del convenio son las siguientes:

1. Aportar para la ejecución del convenio mano de obra del municipio.
2. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica a presentar, la cual formara parte integral del acuerdo convencional, sin que se genere para el ejecutor utilidad o lucro de ninguna clase.
3. Presentación de un informe final sobre actividades realizadas.
4. Asumir todos los costos que genera la legalización del presente convenio.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), De conformidad con lo señalado en la ley 789 del 2002, la 1150 del 2007 y demás normas que



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

**RESOLUCION No. 538
(3 - DIC - 2025)**

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

reglamenten la materia.

6. Realizar las demás obligaciones que se dividen del presente convenio, de acuerdo con el objeto y naturaleza del mismo.

ARTICULO CUARTO: Los estudios y documentos previos de este proceso podrán consultarse en la Secretaría de Planeación y Salud de la Alcaldía de DURANIA (NS).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en DURANIA (NS), a los **3 - DIC - 2025**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
Alcaldesa de Durania (NS)



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL**



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

PLAN DE ADQUISICIONES

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DURANIA
- NORTE DE SANTANDER -**

CERTIFICA:

QUE, consultado el plan anual de adquisiciones de la entidad para la **VIGENCIA 2025**, se encontró incluida la siguiente adquisición:

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)
DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	VEINTE DIAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	\$30.589.622,00
FUENTE DE LOS RECURSOS	SGP – PROPOSITO GENERAL
FECHA ESTIMADA DE ADQUISICION	DICIEMBRE

Dado en DURANIA (NS) a los **3 - DIC - 2025**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
LEYDY DAYANA JAIMES CONTRERAS
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía de DURANIA (NS)



CONTROL SOCIAL

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS).**

QUE, el contrato cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en DURANIA, a los **3 - DIC - 2025**

MUNICIPIO DE DURANIA
NORTE DE SANTANDER



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

INVITACION

DURANIA, 3 - DIC - 2025

Señor(a):

JUAN VICENTE ACEVEDO PEREZ

R.L. ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS MUNICIPIO DE DURANIA (NS)

Durania (NS).

REF. Invitación para presentación propuesta.

Mediante el presente, la Alcaldía de DURANIA (NS), está interesada en recibir su propuesta para la suscripción del contrato cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA ADELANTAR TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte del OAC las siguientes obligaciones:

1. Aportar para la ejecución del convenio mano de obra del municipio.
2. Cumplir a cabalidad con la propuesta técnica a presentar, la cual formara parte integral del acuerdo convencional, sin que se genere para el ejecutor utilidad o lucro de ninguna clase.
3. Presentación de un informe final sobre actividades realizadas.
4. Asumir todos los costos que genera la legalización del presente convenio.
5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales), parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), De conformidad con lo señalado en la ley 789 del 2002, la 1150 del 2007 y demás normas que reglamenten la materia.
6. Realizar las demás obligaciones que se dividen del presente convenio, de acuerdo con el objeto y naturaleza del mismo.

ESPECIFICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UND	V. UNIT.	V. TOTAL
1,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #12 THHN / UNIPOLAR	600	ML	\$3.200	\$1.920.000
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #14 THHN / UNIPOLAR	600	ML	\$2.500	\$1.500.000
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION UPS ONLINE 3KVA 120 V	1	UND	\$3.825.200	\$3.825.200
1,3	SUMINSITRO E INSTALACION TOMA DOBLE 125 V SENCILLO	30	UND	\$15.500	\$465.000
1,4	SUMINISTRO E INSTLACION INTERUPTOR SENCILLO	4	UND	\$12.500	\$50.000
1,5	SUMINISTRO E INSTLACION INTERUPTOR DOBLE	6	UND	\$14.500	\$87.000
1,6	SUMINISTRO E INSTLACION INTERUPTOR TRIPLE	1	UND	\$15.000	\$15.000
1,7	SUMINISTRO E INSTLACION TOMA DOBLE TIERRA AISLADA NARANJA CON TAPA	8	UND	\$26.000	\$208.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

INVITACION

1,8	LAMAPARA LINEAL DE TECHO COLGANTE	33	UND	\$90.000	\$2.970.000
1,9	RASPADO Y RESANE DE MUROS INCLUYE ACABDO EN PASTA	73	M2	\$21.688,64	\$1.583.271
1,10	PINTURA DE MUROS PINTURA TIPO 1 INTERIOR	280	M2	\$7.239,03	\$2.026.928
1,11	PINTURA DE MUROS PINTURA TIPO 1 EXTERIOR	67	M2	\$9.359,39	\$627.079
1,12	SERVICIO TECNICO (ELECTRICISTA)	1	UND	\$9.000.000	\$9.000.000
COSTO DIRECTO					\$24.277.478
ADMINISTRACION (26%)					\$6.312.144
COSTO TOTAL					\$30.589.622

El presupuesto asignado para el futuro convenio es de **\$30.589.622,00.**, para un término de **VEINTE DIAS**.

Su propuesta económica deberá efectuarla por costo unitario y deberá ser entregada en este despacho dentro de los cinco días calendarios siguientes, junto con los siguientes documentos:

- Aportar para la ejecución del proyecto mano de obra del municipio.
- Presentar copia del certificado que acredite existencia y representación legal o Personería Jurídica de por lo menos UN (01) años de constitución, expedida por autoridad competente.
- Hoja de vida – (Formato único ley 190 de 1995).
- Cedula de Ciudadanía del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Fotocopia Registro Unico Tributario – RUT.

Así mismo deberá dentro de su propuesta efectuar las siguientes declaraciones:

- Esta propuesta y el convenio que llegare a firmar sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por parte de ninguna entidad oficial dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente propuesta.
- Que si se me adjudica el convenio, me comprometo a constituir las fianzas requeridas y a suscribir este y aquellas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVERA
 Alcaldesa de DURANIA (NS)

